

TERMINACION POR PAGO

Se deja constancia que en el presente proceso adelantado por MARIA JESUS BLANCO PORRAS contra EDWIN HERNANDEZ SALAZAR Y AURA NEIZA VALDERRAMA CORTES. Radicado No. 2021-366 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga octubre 6 de 2021

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 2021-366 TERMINACION
MINIMA CUANTIA
EJECUTIVO SINGULAR

Al despacho, Bucaramanga, 6 de octubre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de octubre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por MARIA JESUS BLANCO PORRAS contra EDWIN HERNANDEZ SALAZAR Y AURA NEIZA VALDERRAMA CORTES en el anexo visible al No. 08 solicita la terminación del proceso por pago total, honorarios y costas, el levantamiento de las medidas cautelares, renuncia a términos de ejecutoria y devolución de dineros a los demandados.

Con fundamento en el art. 461 y del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso ejecutivo adelantado por MARIA JESUS BLANCO PORRAS contra EDWIN HERNANDEZ SALAZAR Y AURA NEIZA VALDERRAMA CORTES por pago total de la obligación por parte de los demandados.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciense.

Ordenar la devolución de los dineros retenidos a los demandados que hayan sido consignados y los que lleguen con posterioridad.

Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria.

Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d17ddc1e18229a69b21e664d86fc6377e0cf47f4d425a14ce5bb4a33562e06e6

Documento generado en 06/10/2021 09:07:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**